

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 - 2015

La Molina, 20 MAY 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la aprobación y autorización del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto de inversión pública: "Creación de Muro de Contención, Acceso Vehicular y Peatonal a La Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre las calles Ancón y La Riviera distrito de La Molina, Lima - Lima", con código SNIP N° 230364;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas N° 004-2015-MDLM-GGAOP, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública: "Creación de Muro de Contención, Acceso Vehicular y Peatonal a La Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre las calles Ancón y La Riviera distrito de La Molina, Lima - Lima", con código SNIP N° 230364, cuyo presupuesto total asciende a S/. 584,547.02 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTISIETE CON 02/100 NUEVOS SOLES), el mismo que será cofinanciado a través del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de La Molina, de la siguiente manera:

ENTIDAD	PORCENTAJE	EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN	FINANCIAMIENTO TOTAL S/.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	75%	438,410.26	15,000	453,410.26
Municipalidad Distrital de La Molina	25%	146,136.76	5,000	151,136.76
	100%	584,547.02	20,000	604,547.02

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas mediante Memorando N° 299-2015-MDLM/GGAOP de fecha 18 de mayo del 2015, solicita la aprobación del cofinanciamiento mediante Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del 25% de los montos del Proyecto de inversión pública: "Creación de Muro de Contención, Acceso Vehicular y Peatonal a La Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre las calles Ancón y La Riviera distrito de La Molina, Lima – Lima", con Código SNIP N° 230364, así como la autorización para el Señor Alcalde a fin de suscribir el Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; asimismo, señala que el proyecto presentado a dicho Ministerio, según el expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 004-2015-MDLM-GGAOP, es por el monto de S/. 584,547.02 Nuevos Soles, recomendando considerar dentro del monto de financiamiento la suma de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de supervisión;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Memorandum N° 280-2015-MDLM-GPPDI de fecha 18 de mayo del 2015, señala que el proyecto de inversión pública antes descrito, cuenta con los créditos presupuestales para la debida previsión presupuestal a través de la fuente 5, rubro de financiamiento 08;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 149-2015-MDLM-GAJ, de fecha 18 de mayo del 2015, opina favorablemente acerca de la suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la aprobación del cofinanciamiento por parte de la Municipalidad para el Proyecto "Creación de Muro de Contención, Acceso Vehicular y Peatonal a La Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre las calles Ancón y La Riviera Distrito de La Molina, Lima – Lima";

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario que el Concejo Municipal apruebe y autorice al señor Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de hacer realidad la transferencia presupuestal y posterior ejecución del proyecto de inversión pública mencionado;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas y de conformidad con lo previsto en el numeral 26 del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y de Comisiones;

ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR la autorización al señor Alcalde del Distrito de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a suscribir el Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Proyecto "Creación de Muro de Contención, Acceso Vehicular y Peatonal a La Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre las calles Ancón y La Riviera Distrito de La Molina, Lima – Lima", con código SNIP N° 230364.

Artículo Segundo: APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de La Molina, para la ejecución y supervisión del proyecto "Creación de Muro de Contención, Acceso Vehicular y Peatonal a La Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre las calles Ancón y La Riviera Distrito de La Molina, Lima - Lima", con código SNIP N° 230364, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, correspondiente al 25% de su costo total, de la siguiente manera:




ENTIDAD	PORCENTAJE	EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN	FINANCIAMIENTO TOTAL S/.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	75%	438,410.26	15,000	453,410.26
Municipalidad Distrital de La Molina	25%	146,136.76	5,000	151,136.76
	100%	584,547.02	20,000	604,547.02

Artículo Tercero: **AUTORIZAR** la nota de modificación presupuestal correspondiente, a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto: La Municipalidad Distrital de La Molina se compromete a realizar la operación y mantenimiento de las obras después de la ejecución del proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE